



**AÑO JUBILAR  
LEBANIEGO  
2023-2024**

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,  
EL DÍA 7 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**ASISTEN:**

**Alcalde-Presidente:**

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

**Concejales:**

Dña. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)  
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)  
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)  
Dña. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)  
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)  
Dña. SONIA MARTINEZ HERAS (PSOE)  
D. JESÚS VELARDE AIZCOBE (PSOE)  
**No Asiste** (Con excusa)  
D. ENRIQUE GONZÁLEZ SOBERÓN (PP)

**SECRETARIO-ACCIDENTAL**

Dña. MARÍA ELENA GUARDO MARTÍNEZ

En Potes, siendo las 20:00 horas del día 7 de ABRIL de 2022, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la *SESIÓN ORDINARIA* correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 13 DE ENERO DE 2022.
2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN POR EL PLENO.
3. ORDENANZA REGULADORA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE RECARGA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES. APROBACIÓN INICIAL.
4. DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA CALLE LA SERNA DE POTES. APROBACIÓN INICIAL.
5. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE 2021.
6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 01/2022 DE 4 DE ENERO DE 2022 HASTA LA Nº 80/2022 DE 31 DE MARZO DE 2022.
7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 13 DE ENERO DE 2022.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación al acta de sesión anterior: Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 13 de enero de 2022.

El Pleno **por UNANIMIDAD** de los miembros presentes, ocho de los nueve que componen la Corporación, seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Socialista, (cero votos en contra y cero abstenciones), **APRUEBA** el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 13 de enero de 2022.

## 2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Vista la propuesta de la Alcaldía, para adopción de acuerdo, que se transcribe:

“2.- Expediente de Modificación de Créditos 1/2022. Acuerdo de Aprobación Inicial.

Conforme a lo establecido en la Base 10ª de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2022, esta Alcaldía propone la tramitación del primer expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto. Este expediente de modificación de créditos se propone nivelado en empleos y recursos por un importe de 53.337 euros.

El expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90 de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias de diferente área de gasto.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal a la Mancomunidad de Liébana y Peñarrubia, cuotas 2022, ya que debido a un error en los datos cargados en la aplicación contable, se transcribió una aportación de 45 euros en vez de 54.000 euros.

La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito en los Presupuestos de la Corporación cuando afecten a aplicaciones de distintas políticas de gasto corresponde al Pleno de la Corporación.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.337,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Aumentos</b>		<b>53.337,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	-53.337,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Disminuciones</b>		<b>-53.337,00</b>

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

**EL PLENO del Ayuntamiento, con seis votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, adopta el siguiente ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2022 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas

*Turno de Intervenciones:*

*El Señor Alcalde explica que con esta modificación corregimos una errata en el presupuesto vigente para el año 2022, incrementando la partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES en 53337€ y minorando la partida de INVERSIONES REALES en igual cuantía.*

### **3. ORDENANZA REGULADORA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE RECARGA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES. APROBACIÓN INICIAL.**

Por el Señor Alcalde se presenta al Pleno la PROPUESTA de adopción de acuerdo de fecha 23 de marzo de 2022 que obra en el expediente y que contiene el texto íntegro de la Ordenanza reguladora fiscal del precio público de suministro de energía eléctrica en los puntos de recarga del Ayuntamiento de Potes, que se propone para aprobación inicial por el pleno.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable que fue emitido en fecha 11 de marzo de 2022.

Visto el informe Económico para la implantación de la gestión y venta de la energía entregada en las infraestructuras de recarga municipal con fecha de firma, 23 de marzo de 2022.

Visto que con fecha 23 de marzo, se entregó el proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por Suministro de Energía Eléctrica en los Puntos de Recarga del Ayuntamiento de Potes, elaborado por los Servicios Municipales.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, ocho de los nueve Concejales de derecho que componen la Corporación, adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público del suministro de energía eléctrica en los puntos de recarga del Ayuntamiento de Potes con la redacción que a continuación se recoge:

#### **"ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PUNTOS DE RECARGA DEL AYUNTAMIENTO DE POTES**

##### **Artículo 1º.- Fundamento.**

*De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con lo establecido en los artículos 41 a 47, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Potes, establece el precio público por el suministro de energía eléctrica para la recarga de vehículos eléctricos en estaciones o puntos de carga de propiedad municipal, que se regirá por la presente Ordenanza.*

##### **Artículo 2º.- Objeto.**

*Es objeto de la presente ordenanza es establecer el precio público por la entrega de energía eléctrica a los usuarios de vehículos con propulsión eléctrica, que realicen la recarga en los puntos de carga municipales habilitados para tal fin, así como las normas de utilización de los puntos y del espacio público de aparcamiento destinado a tal fin.*

##### **Artículo 3º.- Normas de Uso.**

**3.1.** El uso del punto de recarga estará regulado por la presente Ordenanza y se realizará a través tarjeta RFID, de las aplicaciones para móvil, tableta y demás dispositivos inteligentes, así como interfaces de programa de aplicaciones que regule el uso del punto de recarga.

**3.2.** La persona usuaria realizará la acción de la recarga del vehículo siguiendo las instrucciones que figuran en los puntos de recarga y en la App de la plataforma de gestión a la que esté suscrito el cargador.

**3.3.** Las plazas de aparcamiento destinadas para la realización de las cargas de los vehículos están debidamente identificadas con señalización horizontal de fondo verde, perímetro y logotipo de vehículo eléctrico en blanco.

**3.4.** Únicamente podrán ser ocupadas por vehículos eléctricos durante el tiempo que dure la recarga y como máximo 4 horas.

El conductor o propietario del vehículo, una vez completada la carga o transcurridas 4 horas, deberá retirar el vehículo y dejar libre la plaza y el punto de recarga.

No está permitido el estacionamiento en dichas plazas a los vehículos eléctricos que no estén realizando el servicio de recarga, así como a cualquier otro vehículo no eléctrico.

**3.5.** Una vez acabada la carga, es obligatorio retirar el vehículo, permitiendo la carga de otro vehículo y en caso de no hacerlo, se podrá multar por el agente de autoridad, dado que la reserva de aparcamiento es sólo para vehículos en proceso de carga o que no hayan excedido el tiempo máximo marcado.

**3.6.** Los usuarios deberán hacer un uso correcto de las instalaciones en los puntos de recarga eléctricos. De no ser así, y en caso de que se produzcan daños, deterioros y perjuicios en los equipos y sus prestaciones, el Ayuntamiento de Potes se reserva el derecho a emprender las medidas que considere adecuadas contra el propietario o conductor responsable de los daños, tales como la reclamación del pago del coste de reparación de la instalación y la reclamación de los daños y perjuicios que haya ocasionado.

**3.7.** La toma de energía eléctrica del punto de recarga propiedad del Ayuntamiento servirá para la carga de cualquier tipo de vehículo con motor de propulsión eléctrica, fijándose su precio en base a la cantidad de energía suministrada y medida por unidades de ésta, (unidades de kWh cargados). Dichas unidades se indicarán en el monitor de la pantalla y medidas digitalmente por el contador interno del dispositivo de carga, testado y homologado para este fin según normativa MID.

**3.8.** El Ayuntamiento de Potes no se hará responsable de ninguna causa que suponga un impedimento de la recarga del vehículo de la persona usuaria, ya sea por motivos técnicos o por actos vandálicos o incívicos.

#### **Artículo 5º.- Potestad de Inspección.**

El Ayuntamiento de Potes tiene la facultad de inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y demás normativa vigente.

La Policía local será competente de velar del cumplimiento de la presente ordenanza.

La contravención o incumplimiento de los deberes, prohibiciones o limitaciones establecidas en la presente ordenanza, así como de las disposiciones que en su desarrollo se dicten por la Alcaldía, tendrán la consideración de infracción; correspondiendo a la Policía Local ejercer las funciones de inspección y denuncia de las infracciones a la misma.

#### **Artículo 6º.- Competencia y procedimiento sancionador.**

El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador será la Alcaldía del Ayuntamiento de Potes o la Concejalía en que se haya delegado dicha competencia, previa incoación del oportuno expediente.

El procedimiento sancionador se sustanciará con arreglo a lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 7º.- Infracciones.**

Constituyen infracciones a la presente ordenanza las siguientes conductas:

##### **7.1 Faltas leves.**

- Ocupar plaza reservada para recarga de vehículos eléctricos.
- Estacionar ocupando más de una plaza reservada para recarga de vehículos eléctricos.
- No retirar el vehículo transcurridos treinta minutos tras la finalización de la recarga del vehículo.
- No recoger el cable o no depositar el conector debidamente.
- No atender a las indicaciones del personal encargado del punto de recarga en materia de estacionamiento, retirada del vehículo, uso del equipo o infraestructura del punto de recarga en materia de estacionamiento, retirada del vehículo, uso del equipo o infraestructura del punto de recarga cuando no menoscaben los derechos de otros usuarios, o no impliquen daño o menoscabo del equipo o infraestructura del punto de recarga.
- Las que contravengan las normas contenidas en la presente ordenanza y las disposiciones dictadas en su desarrollo que no se califiquen expresamente como graves.

##### **7.2 Faltas graves.**

- Retrasar la recarga del siguiente usuario por no haber retirado el vehículo puntualmente tras la finalización de la recarga.
- No retirar el vehículo trascurridas más de tres horas desde la finalización de la recarga manteniéndolo estacionado en la plaza reservada aunque no haya otro usuario con reserva.
- Dañar negligentemente cualquiera de los elementos del equipo o instalación del punto de recarga.
- No respetar las normas de seguridad estipuladas por el fabricante del vehículo, o las del fabricante de los equipos o instalaciones del punto de recarga municipal cuando de ello se derive perjuicio al servicio público, daños a los bienes de propiedad municipal, o perjudique a los derechos de terceros usuarios.
- Haber sido sancionado por dos faltas leves en el plazo de un año.

##### **7.3 Faltas muy graves.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES**

Teléfono 942 73 00 06

C/San Roque, 7

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

- *Impedir en su totalidad la recarga del siguiente usuario por haber ocupado indebidamente durante todo el tiempo de la reserva.*
- *La sustracción de cualquiera de los elementos del equipo o instalación del punto de recarga.*
- *Dañar intencionadamente cualquiera de los elementos del equipo o instalación del punto de recarga.*
- *No respetar las normas de seguridad estipuladas por el fabricante del vehículo, o las del fabricante de los equipos e instalaciones del punto de recarga municipal cuando de ello se derive un accidente.*
- *Incumplir las indicaciones que el Ayuntamiento estipule para el cuidado y preservación de la zona y para el respeto y buena vecindad con los ciudadanos.*
- *Uso fraudulento del servicio del punto de recarga.*
- *No identificar al presunto responsable de la infracción siendo requerido para ello por la Policía Local, Guardia Civil y demás agentes de la autoridad.*
- *Haber sido sancionado por dos faltas graves en el plazo de un año.*

**Artículo 8. Sanciones.**

*8.1 las infracciones a esta ordenanza darán lugar a la imposición de las siguientes sanciones:*

*Las infracciones leves se sancionarán con multa de 100 euros.*

*Las infracciones graves se sancionarán con multa de 200 euros.*

*Las infracciones muy graves se sancionarán con multa de 500 euros y la sanción complementaria de la prohibición del uso del punto de recarga durante tres meses.*

*8.2 Las sanciones de carácter únicamente pecuniario por infracciones a esta ordenanza, podrán beneficiarse de reducciones previstas en la legislación vigente.*

**Artículo 9. Medidas cautelares.**

*9.1 Se procederá a la inmovilización o retirada del vehículo de la vía pública con el que se hubiere cometido la infracción en los supuestos contemplados en la presente ordenanza y legislación vigentes, pudiéndose ordenar la retirada y depósito en lugar autorizado para ello.*

*9.2 Cuando la persona infractora no acredite su residencia habitual en territorio español, el agente denunciante fijará provisionalmente la cuantía de la multa y de no depositarse su importe o garantizar su pago por cualquier medio admitido en derecho, procederá a la inmovilización del vehículo.*

**Artículo 10º. Hecho imponible.-**

*Constituye el hecho imponible del precio público, la prestación del servicio de recarga eléctrica, entendiéndose por prestación, tanto la conexión y consumo de electricidad en los puntos de recarga, como la utilización de la vía pública y la infraestructura (dispositivos físicos) necesaria.*

**Artículo 11º.- Obligados al Pago.**

*Están obligados al pago del presente precio público los usuarios que soliciten y realicen la recarga a través de la App o tarjeta RFID de la plataforma de gestión a la que se haya suscrito el punto de recarga.*

*No se emitirá carta de pago o recibo, siendo justificante suficiente para el usuario el cargo en cuenta y para el Ayuntamiento la liquidación mensual de pagos por uso.*

**Artículo 12º.- Responsables.**

*Será responsable la persona autora de la conducta en que consista la infracción, y en su caso, la persona titular o arrendataria del vehículo, quienes tienen el deber de identificar verazmente a la persona responsable de la infracción.*

*Cuando las actuaciones constitutivas de la infracción sean cometidas por varias conjuntamente, y no sea posible determinar el grado de participación de cada una, responderán todas de forma solidaria, conforme lo establecido en la legislación de procedimiento administrativo común.*

*Igualmente serán responsables solidarios de los daños las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga el deber legal de prevenir las infracciones administrativas que otros puedan cometer.*

**Artículo 13º. Reposición e Indemnización**

*Con independencia de las sanciones que puedan imponerse por las conductas tipificadas en esta Ordenanza, el infractor estará obligado a la restitución y reposición de los bienes a su estado anterior, con la indemnización de los daños y perjuicios causados. A tal efecto, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que le será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.*

**Artículo 14º.- Cuantía.**

*Su precio se fija en base a la cantidad de energía suministrada y medida por unidades de ésta. Es decir, por la cantidad de kWh cargados. Dichas unidades son indicadas en el monitor de la pantalla y medidas digitalmente por el contador interno del dispositivo de carga. Habiendo sido este último testado y homologado para este fin según normativa MID.*

*Las tarifas establecidas para cada estación de descarga son las siguientes:*

*- En puntos de carga con potencia <= a 15 Kw 0.24 €/kWh*

*- En puntos de carga con potencia > a 15 Kw 0.30 €/kWh*

**Artículo 15º.- Normas de Gestión de Cobro.**

Los interesados en recargar su vehículo eléctrico en los puntos de recarga municipal deberán acceder al suministro a través de las plataformas habilitadas para la gestión del mismo, ya sea mediante aplicaciones para dispositivos móviles, tarjetas de contacto, o cualquier otro medio personal y seguro que se pueda habilitar en el futuro.

La persona física o jurídica propietaria o gestora de la "Plataforma de Gestión". será a todos los efectos una entidad colaboradora de la recaudación municipal.

El Ayuntamiento, no es responsable de las incidencias o discrepancias que puedan existir entre los medios utilizados para la gestión de las cargas por el usuario y el propio usuario.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y la normativa de recaudación que sea de aplicación.

**Artículo 16º.- Exenciones y bonificaciones.**

Quedan exentos del pago de este precio público los vehículos de titularidad municipal.

**Artículo 17º.- Devengo**

El Devengo del precio público nace en el momento en que se solicita el acceso al servicio o en el momento en que se realice la recarga.

**Artículo 18º.- Modificación**

La modificación de los precios públicos fijados en la presente ordenanza corresponderá al Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, sin perjuicio de revisión dentro del primer mes de cada ejercicio en función del precio de la electricidad.

**Artículo 19º.- Legislación aplicable**

En todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo; la Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos; Real Decreto Ley 6/2010 de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo; Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico y Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DISPOSICIONES FINALES.**

**Primera.** *Habilitación para el desarrollo y adecuación. Se faculta expresamente a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ordenanza y las que resulten necesarias para su aclaración, interpretación y mejor aplicación, sin que tal facultad comprenda la modificación de la misma.*

**Segunda.** *Jerarquía normativa. La promulgación y entrada en vigor con posterioridad al inicio de la vigencia de esta ordenanza, de normas con rango superior que afecten a las materias que regula, determinará la aplicación automática de dichas normas, sin perjuicio de la posterior adaptación de la presente ordenanza.*

**ENTRADA EN VIGOR.**

La presente ordenanza entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, manteniéndose en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa."

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

*Intervenciones:*

*El señor Alcalde presenta la propuesta, señalando que el Ayuntamiento de Potes dispone desde hace ya años de un punto de recarga eléctrica para automóviles y es su voluntad implantar otro en la zona de la Serna. En un primer momento entendimos la conveniencia de proporcionar el servicio de forma gratuita como medida de apoyo al uso de dichos vehículos. Actualmente, una vez cumplido aquel primer objetivo, consideramos conveniente la aprobación de esta ordenanza fiscal y reguladora acerca de la utilización y coste de los puntos de recarga en el Ayto. de Potes.*

**4. DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA CALLE LA SERNA DE POTES. APROBACIÓN INICIAL.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

**Vista la propuesta de la Alcaldía, para adopción de acuerdo, que se transcribe:**

**“DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA CALLE LA SERNA DE POTES. APROBACIÓN INICIAL.**

El Ayuntamiento tiene el propósito de modificar la calificación jurídica del edificio público escolar de dominio público sito en la Serna s/n, de este Municipio, a bien patrimonial, para destinarlo a centro de actividades juvenil al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado.

Se trata de un edificio de una sola planta distribuida en forma de ele, con una superficie construida de 475 m<sup>2</sup>, cuyas naves laterales que se unen a un núcleo central cubierto a cuatro aguas que mide aproximadamente 11,40 x 11,40 m, identificado con referencia catastral 7994501UN6779S0001HX.

En el año 2012 se llevó a cabo la rehabilitación integral de la cubierta. Tras un derrumbamiento del cuerpo principal se sustituyó la totalidad de la estructura y la cubrición.

El Interior del inmueble no reúne, a día de hoy, las condiciones necesarias para su utilización, siendo necesaria la renovación de las redes de instalaciones, carpintería, revestimiento y acabados.

En el año 2016 se realizó un acondicionamiento de la parcela, instalando un parque infantil en el terreno al norte del edificio y una zona ajardinada al sur.

Linderos:

- Al norte con la carretera de Fuente Dé
- Al Sur con la calle el Sol
- Al oeste con calleja pública
- Al este con finca de D. Celestino Arenal

El bien inmueble descrito ya no cumple con la finalidad pública a la que fue destinado y se considera, dada la estructura y dimensiones propias de su anterior uso escolar, su emplazamiento junto al área de juegos y un parque y que su estado actual hace necesaria una intervención de rehabilitación interior, que dicho edificio sería un emplazamiento adecuado para acoger un centro de actividades juveniles.

Considerando que el 3 de marzo de 2022 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del edificio público escolar descrito anteriormente.

Atendiendo al Informe de los Servicios Técnicos de 14 de marzo de 2022 sobre la situación física y jurídica del bien inmueble.

A la vista de lo expuesto, se propone a la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de desafectación del edificio de la antigua escuela situada en la Serna s/n, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Solicitar la autorización de la desafectación a la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

**El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes, ocho de los nueve de derecho que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta, adopta el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de desafectación del edificio de la antigua escuela situada en la Serna s/n, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Solicitar la autorización de la desafectación a la Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.

*Turno de Intervenciones:*

*El señor Alcalde indica que Las antiguas escuelas de La Serna están fuera de servicio desde el año 2010. Durante esta legislatura se ha negociado con la Consejería de Educación la posibilidad de implantar un módulo de formación*

profesional de hostelería, opción descartada definitivamente por parte de dicha Consejería. Así pues traemos al pleno para su votación el inicio del expediente de desafección del edificio para, una vez concluido, destinarlo a otros usos culturales y actividades para la juventud

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Sonia Martínez Heras, pregunta si ya hay algo pensado al respecto, si sería algo así como un "Centro Cívico" a lo que el Alcalde responde que se ha pensado que estaría bien que pudiera destinarse para actividades juveniles, pero en cualquier caso, lo primero es tramitar el expediente.

## **5. DACIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe sobre período medio de pago del 4º trimestre del 2021, que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Según el citado Informe, el Período Medio de Pago del 4º trimestre de 2021 es de **11,82 días**

**La corporación se da por enterada.**

## **6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 01/2022 DE 4 DE ENERO DE 2022 HASTA LA Nº 80/2022 DE 31 DE MARZO DE 2022.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última dación de cuentas, según la siguiente relación y cuyo texto íntegro consta en el expediente:

"NOMBRE";"FECHA";"RESUMEN";"EXPEDIENTE";"PROCEDIMIENTO";"ESTADO"

"DECRETO 2022-0080 [RESOLUCIÓN -2022. LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CONCURSO - INTERINO SECRETARIA INTERVENCIÓN.doc DEFINITIVO]";"31/03/22 14:06";"LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CONCURSO INTERINO SECRETARIA INTERVENTORA";"102/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0079 [RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN TIRO AL PLATO 2022 EN CAMPO DE TIRO EVENTUAL Y AUTORIZANDO PARA ELLO EL USO DE UNA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL]";"28/03/22 12:37";"RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN TIRO AL PLATO 2022 EN CAMPO DE TIRO EVENTUAL Y AUTORIZANDO PARA ELLO EL USO DE UNA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL";"84/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES URBANÍSTICOS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0078 [DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL]";"17/03/22 12:50";"DE NOMBRAMIENTO SECRETARIA ACCIDENTAL";"102/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0077 [RESOLUCIÓN APROBANDO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO SECRETARIO INTERVENTOR]";"17/03/22 11:33";"APROBANDO BASES CONCURSO SECRETARIO INTERINO";"102/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0076 [RESOLUCIÓN DE PAGOS 17 MARZO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO]";"17/03/22 9:02";"RESOLUCIÓN DE PAGOS 17 MARZO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0075 [RESOLUCIÓN PAGO TASA AGUA 4º TRIMESTRE 2021 PLAN LIÉBANA-CAMALEÑO. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA]";"16/03/22 14:45";"RESOLUCIÓN PAGO TASA AGUA 4º TRIMESTRE 2021 PLAN LIÉBANA-CAMALEÑO. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0074 [RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS ENERO 2022]";"16/03/22 14:45";"RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS ENERO 2022";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0073 [RESOLUCIÓN LICENCIA DE OBRA CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR MARIA SOLEDAD PURAS ALBA]";"15/03/22 11:21";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO CARPINTERIA EXTERIOR A D. MARIA SOLEDAD PURAS ALBA";"101/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0072 [RESOLUCIÓN DESESTIMANDO RECLAMACIÓN]";"15/03/22 11:21";"DESESTIMANDO RECLAMACIÓN ARQUITECTO MUNICIPAL";"56/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0071 [PROVIDENCIA ADJUDICANDO CONTRATO MENOR SERVICIOS DE REDACCIÓN PROYECO]";"15/03/22 11:21";"DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE RESTAURACIÓN DEL PUENTE DE SAN CAYETANO";"99/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

"DECRETO 2022-0070 [PROVIDENCIA DE INICIO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO]";"14/03/22 13:59";"DE INICIO CONTRATO MENOR SERVICIOS REDACCIÓN PROYECTO DE RESTAURACIÓN PUENTE DE SAN CAYETANO";"99/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0069 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA DIEGO PALACIOS PESQUERA]";"14/03/22 13:59";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO CARP. EXTERIOR Y REFORMA BAÑOS A D. DIEGO PALACIOS PESQUERA";"98/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0068 [RESOLUCION REQUERIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS .PROECTO SUSTITUCION DE TUBERIAS]";"14/03/22 11:34";"REQUERIMIENTO DE SEPARATA O PROYECTO ADICIONAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRULICAS";"85/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0067 [PROVIDENCIA ACORDANDO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA]";"11/03/22 13:09";"DE TRAMITACIÓN EXPEDIENTE APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRECIO PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS";"94/2022";"APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0066 [PROVIDENCIA DE INICIO APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRECIO PÚBLICO PUNTO RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS]";"11/03/22 13:01";"DE INICIO APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA PRECIOS PÚBLICO PUNTO DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS";"94/2022";"APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0065 [RESOLUCION APROBANSO SOLICITUD SUBVENCION AVISPA VELUTINA 2022]";"10/03/22 12:57";"APROBANDO SOLICITUD SUBVENCION AVISPA VELUTINA 2022";"89/2022";"SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0064 [RESOLUCIÓN APROBANDO PROYECTO Y SOLICITANDO SUBVENCIÓN]";"10/03/22 12:47";"APROBANDO PROYECTO Y SOLICITANDO SUBVENCIÓN";"86/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0063 [RESOLUCION APROBANDO SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS GASTOS OFICINA TURISTICA 2022]";"8/03/22 17:37";"APROBANDO SOLICITUD SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS. OFICINA DE TURISMO 2022";"80/2022";"SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0062 [RESOLUCION APROBANDO SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS. FIESTAS CRUZ 2022]";"8/03/22 17:37";"APROBANDO SOLICITUD SUBVENCION FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS .FIESTAS CRUZ 2022";"80/2022";"SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACIÓN";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0061 [RESOLUCIÓN DENEGANDO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN RECIBO AGUA 1º SEMESTRE 2021, PRESENTADA POR D. OSCAR GARCIA TERAN Y D. GABRIEL MARTIN MORA]";"8/03/22 10:48";"RESOLUCIÓN DENEGANDO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN RECIBO AGUA 1º SEMESTRE 2021, PRESENTADA POR D. OSCAR GARCIA TERAN Y D. GABRIEL MARTIN MORA";"87/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0060 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022 DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA XI FERIA DE CAZA, PESCA Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA COMARCA DE LIÉBANA 2022]";"4/03/22 10:27";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022 DE COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA XI FERIA DE CAZA, PESCA Y PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE LA COMARCA DE LIÉBANA 2022";"82/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0059 [RESOLUCIÓN DE PAGOS 3 MARZO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO]";"3/03/22 13:11";"RESOLUCIÓN DE PAGOS 3 MARZO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0058 [PROVIDENCIA SOLICITANDO INFOME TÉCNICO Y CERTIFICADO]";"3/03/22 8:53";"SOLICITANDO INFORME TÉCNICO Y CERTIFICADO DE SECRETARÍA";"81/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0057 [PROVIDENCIA DE INICIO EXPEDIENTE DESFECTACIÓN ESCUELA DE LA SERNA]";"2/03/22 20:23";"DE INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN ESCUELAS DE LA SERNA";"81/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0056 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA PEÑA BOLÍSTICA LIÉBANA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL DE BOLO PALMA 2022]";"1/03/22 11:40";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA PEÑA BOLÍSTICA LIÉBANA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LIGA NACIONAL DE BOLO PALMA 2022";"76/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0055 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALAS LIÉBANA COLABORACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE RECOGIDA ACOGIDA Y ADOPCIÓN DE ANIMALES, PERDIDOS Y ABANDONADOS, AÑO 2022]";"1/03/22 11:40";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ALAS LIÉBANA COLABORACIÓN CON LA ACTIVIDAD

DE RECOGIDA ACOGIDA Y ADOPCIÓN DE ANIMALES, PERDIDOS Y ABANDONADOS, AÑO 2022";"77/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0054 [RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION N° 2-FINAL Y PAGO FACTURA101 EN CM-15-2021 NICHOS Y COLUMBARIOS];"1/03/22 11:40";"RESOLUCION DE ALCALDÍA APROBANDO LA CERTIFICACION N° 2-FINAL Y EL PAGO DE LA FACTURA NÚMERO 101POR LA FINALIZACIÓN DE LA OBRA, CM-15-2021 CONSTRUCCIÓN DE 32 NICHOS Y 16 COLUMBARIOS.";"217/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0053 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CARRERA DE RAQUETAS DE NIEVE 2022];"28/02/22 20:25";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CARRERA DE RAQUETAS DE NIEVE 2022";"75/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0052 [RESOLUCIÓN DENEGANDO SOLICITUD REGULARIZACIÓN];"25/02/22 12:12";"DENEGANDO SOLICITUD REGULARIZACIÓN";"190/2018";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0051 [RESOLUCION TOMA DE RAZON APERTURA BARBERIA Y LICENCIA OBRA D. DIEGO CUADRIELLO VELARDE];"23/02/22 9:28";"TOMA DE RAZON APERTURA BARBERIA Y LICENCIA OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL D. DIEGO CUADRIELLO VELARDE";"69/2022";"DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0050 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA MENOR REFORMA BAÑO D. BYRON GIOVANNI AGUILAR ZAMBRANO];"23/02/22 9:28";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR-REFORMA BAÑO- A D. BYRON GIOVANNI AGUILAR ZAMBRANO";"70/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0049 [RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS DICIEMBRE -2021];"18/02/22 11:51";"RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS DICIEMBRE -2021";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0048 [RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A DÑA. JESUSA INDARRETA DEL CAMPO, IBI REF. 39055A001000160001UK TITULAR ENRIQUE DEL CAMPO];"17/02/22 19:57";"RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A DÑA. JESUSA INDARRETA DEL CAMPO, IBI REF. 39055A001000160001UK TITULAR ENRIQUE DEL CAMPO";"14/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0047 [RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A DÑA. JESUSA INDARRETA DEL CAMPO, IBI REF. 39055A001000160001UK TITULAR ENRIQUE DEL CAMPO LLANO];"17/02/22 14:23";"RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A DÑA. JESUSA INDARRETA DEL CAMPO, IBI REF. 39055A001000160001UK TITULAR ENRIQUE DEL CAMPO LLANO";"14/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"ANULADO"

"DECRETO 2022-0046 [RESOLUCIÓN PAGO INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES PLENO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA];"17/02/22 8:47";"RESOLUCIÓN PAGO INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES PLENO 2021 DEL AYUNTAMIENTO Y MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA.";"58/2020";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0045 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CALISTENIA];"16/02/22 14:33";"DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA";"44/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0044 [RESOLUCIÓN DE PAGOS 16 FEBRERO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO];"16/02/22 11:20";"RESOLUCIÓN DE PAGOS 16 FEBRERO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0043 [RESOLUCION AUTORIZANDO EXHUMACION D. ANASTASIA GUTIERREZ FLORANES];"16/02/22 8:47";"AUTORIZANDO EXHUMACIÓN Y REINHUMACION CEMENTERIO MUNICIPAL D. ANASTASIA GUTIERREZ FLORANES";"54/2022";"GESTIÓN DE UNIDADES FUNERARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0042 [RESOLUCION CONCESION DERECHO FUNERARIO NICHOS 225 BLOQUE NOVENO A JULIANA MIER Y JESUS ESTEBAN];"15/02/22 13:45";"CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO SOBRE EL NICHOS 225 DEL BLOQUE NOVENO A JULIANA MIER Y JESUS ESTEBAN";"60/2022";"DERECHOS FUNERARIOS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0041 [AUTORIZANDO INHUMACION CEMENTERIO MUNICIPAL D. JAIME PEREZ BULNES];"14/02/22 12:20";"AUTORIZANDO INHUMACION CEMENTERIO MUNICIPAL D. JAIME PEREZ BULNES";"52/2022";"GESTIÓN DE UNIDADES FUNERARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0040 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. JUAN JOSE GUERRA MIER];"14/02/22 12:20";"AUTORIZANDO INHUMACION CEMENTERIO MUNICIPAL D. JUAN JOSE GUERRA MIER";"55/2022";"GESTIÓN DE UNIDADES FUNERARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0039 [RESOLUCION AUTORIZANDO EXHUMACION D. FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ Y D. MERCEDES SANTERVAS RODRIGUEZ];"10/02/22 10:56";"RESOLUCION AUTORIZANDO EXHUMACION D. FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ Y D. MERCEDES SANTERVAS RODRIGUEZ";"50/2022";"GESTIÓN DE UNIDADES FUNERARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0038 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MANUEL FERNANDEZ SANTERVAS];"10/02/22 10:55";"AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE D. MANUEL FERNANDEZ SANTERVAS";"49/2022";"GESTIÓN DE UNIDADES FUNERARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

"DECRETO 2022-0037 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA D. JOSE MANUEL SAINZ IZAGUIRRE]";"9/02/22 9:45";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR PARA IMPERMEABILIZAR CUBIERTA A D. JOSE MANUEL SAINZ IZAGUIRRE";"46/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0036 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA REDECORACIÓN LOCAL A KOLHMAN S.C.]";"9/02/22 9:45";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA PARA REDECORACIÓN DE LOCAL A KOLHMANN S.C."; "30/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0035 [RESOLUCIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-22]";"9/02/22 8:43";"RESOLUCIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-22";"333/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0034 [PROVIDENCIA INICIO CONTRATO MENOR CALISTENIA]";"8/02/22 14:38";"DE INICIO CONTRATO MENOR OBRAS DE CALISTENIA";"44/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0033 [RESOLUCION REFACTURACIÓN POR FUGA RECIBO AGUA 1º SEMESTRE 2021 FLORENTINO GARCÍA GARCÍA]";"3/02/22 14:38";"RESOLUCION REFACTURACIÓN POR FUGA RECIBO AGUA 1º SEMESTRE 2021 FLORENTINO GARCÍA GARCÍA";"38/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0031 [RESOLUCION CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ GARRIGA. ERROR 111]";"3/02/22 14:38";"RESOLVIENDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ GARRIGA. ERROR 111";"385/2021";"PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0032 [RESOLUCION INCOANDO BAJA DE OFICIO D. MIGUEL ANGELO RITA BAETA]";"3/02/22 14:38";"INCOANDO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO D. MIGUEL ANGELO RITA BAETA. ERROR 143 . TRAMITE AUDIENCIA";"365/2021";"PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0030 [RESOLUCION CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. ARYS DARCI MIGUEZ GOMEZ. ERROR 111]";"3/02/22 14:38";"RESOLVIENDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. ARYS DARCI MIGUEZ GOMEZ. ERROR 111";"386/2021";"PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0029 [PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2022]";"2/02/22 12:35";"DE INCOACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1-2022";"36/2022";"MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0028 [RESOLUCION LICENCIA DESESCOMBROS Y ANALISIS ESTRUCTURAS EDIFICIO DGH PROYECTOS Y DESARROLLOS S.L.]";"2/02/22 12:35";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA PARA DESESCOMBROS Y ANALISIS ESTRUCTURAS EDIFICIO DGH PROYECTOS Y DESARROLLOS S.L."; "379/2021";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0027 [RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO RESTAURANTE A FAVOR DE KOHLMANN S.C.]";"2/02/22 12:35";"AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO RESTAURANTE A FAVOR DE KOHLMANN S.C."; "30/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0026 [RESOLUCION CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO RESTAURANTE EL CENADOR DEL CAPITAN A FAVOR DE PEPEPOTAMO S.L.]";"2/02/22 10:50";"OTORGANDO CAMBIO TITULARIDAD NEGOCIO RESTAURANTE EL CENADOR DEL CAPITAN A FAVOR DE PEPEPOTAMO S.L."; "10/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0025 [RESOLUCION LICENCIA OBRA ARREGLO CUBIERTA Y GOTERAS D. AMELIA ORTIZ FLORES]";"2/02/22 10:50";"OTORGANDO LICENCIA OBRA MENOR. ARREGLO CUBIERTA Y GOTERAS D. AMELIA ORTIZ FLORES";"11/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0023 [RESOLUCION LICENCIA CIERRE DEPOSITO PROPANO COMUNIDAD PROPIETARIOS NEVADA]";"2/02/22 10:50";"RESOLUCION LICENCIA DE OBRA MENOR- CIERRE DEPOSITO PROPANO- COMUNIDAD PROPIETARIOS NEVADA";"13/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0024 [RESOLUCION LICENCIA DE OBRA SUSTITUCION BAÑERA JULIAN RABANAL BASCONES]";"2/02/22 10:50";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR. SUSTITUCION BAÑERA .JULIAN RABANAL BASCONES";"12/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0022 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA CONCEPCION GARCIA HOYAL]";"2/02/22 9:53";"AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA CONCEPCION GARCIA HOYAL";"33/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0021 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA JESUS ALONSO BRIZ]";"2/02/22 9:53";"RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA JESUS ALONSO BRIZ";"34/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0020 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA BLANCA MERAYO PRADA];"2/02/22 9:52";"AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. MARIA BLANCA MERAYO PRADA";"32/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0019 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. ANDRES MARTIN PALACIOS];"2/02/22 9:52";"AUTORIZANDO INHUMACION EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. ANDRES MARTIN PALACIOS";"35/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0018 [[RESOLUCION AUTORIZANDO FERIA CAZA Y PESCA 2022]];"1/02/22 12:34";"RESOLUCION AUTORIZACION FERIA DE CAZA Y PESCA 2022.";"41/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0017 [RESOLUCION APROBANDO SOLICITAR SUBVENCION MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2022];"1/02/22 12:30";"APROBANDO MEMORIA Y SOLICITUD SUBVENCION MEJORA CAMINO RURAL ADRAS . MEJORA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2022";"16/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0016 [RESOLUCIÓN DE PAGO CAMPAÑA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE POTES "CAMPAÑA POTESUMA" 2021];"1/02/22 10:15";"RESOLUCIÓN DE PAGO CAMPAÑA VALES DE COMERCIO EN ESTABLECIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE POTES "CAMPAÑA POTESUMA" 2021";"399/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0015 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA TRAMITACIÓN MODIF. P. PGOU. PROMOTORA HOTEL ARHA VILLA DE POTES SL];"31/01/22 11:46";"RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA TRAMITACIÓN MODIF. P. PGOU. PROMOTORA HOTEL ARHA VILLA DE POTES SL";"91/2020";"PLANEAMIENTO GENERAL (MODIFICACIÓN)";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0014 [DECRETO APROBANDO REFORMADO DE MEMORIA TÉCNICA DE RENOVACIÓN PAVIMENTO CALLE SAN ROQUE];"27/01/22 9:39";"APROBANDO REFORMADO DE MEMORIA TÉCNICA DE RENOVACIÓN PAVIMENTO CALLE SAN ROQUE";"156/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0013 [RESOLUCION BONIFICACION 2022 TARIFAS DE AGUA Y BASURA GUADALUPE PUENTE DIAZ.];"26/01/22 11:11";"RESOLUCION BONIFICACION 2022 TARIFAS AGUA Y BASURA GUADALUPE PUENTE DIAZ.";"26/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0012 [RESOLUCIÓN AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D.G. DE IGUALDAD Y MUJER, COLOCACIÓN TÓTEM CONMEMORATIVO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.];"26/01/22 9:33";"RESOLUCIÓN AUTORIZANDO OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA A D.G. DE IGUALDAD Y MUJER, COLOCACIÓN TÓTEM CONMEMORATIVO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.";"24/2022";"LICENCIAS URBANÍSTICAS";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0011 [RESOLUCIÓN DE PAGOS 24 ENERO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO];"24/01/22 10:55";"RESOLUCIÓN DE PAGOS 24 ENERO 2022, FACTURAS VARIAS. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. APROBACIÓN DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0010 [RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS NOVIEMBRE -2021];"24/01/22 8:35";"RESOLUCIÓN PAGOS TASA Y PRECIO PÚBLICO RESIDUOS NOVIEMBRE -2021";"23/2022";"CERTIFICADOS O INFORMES";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0009 [RESOLUCION BONIFICACION IVTM JOSE LUIS SANterVAS GUTIERREZ];"21/01/22 13:19";"RESOLUCION BONIFICACION IVTM JOSE LUIS SANterVAS GUTIERREZ M-0326-KN";"21/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0008 [RESOLUCION BONIFICACION IVTM JOSE ANTONIO DIAZ DIEZ];"21/01/22 13:19";"RESOLUCION BONIFICACION IVTM JOSE ANTONIO DIAZ DIEZ S-9435-G";"22/2022";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0007 [RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FIRMA PARA REMISIÓN DOCUMENTOS A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA SIGBOC];"20/01/22 11:45";"RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FIRMA PARA REMISIÓN DOCUMENTOS A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA SIGBOC";"367/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0006 [RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FIRMA PARA REMISIÓN DOCUMENTOS A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA SIGBOC.];"20/01/22 11:25";"RESOLUCIÓN DELEGACIÓN DE FIRMA PARA REMISIÓN DOCUMENTOS A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA SIGBOC.";"367/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"ANULADO"

"DECRETO 2022-0005 [RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION Nº 1 Y PAGO FACTURA CM-15-2021 NICHOS Y COLUMBARIOS];"12/01/22 13:50";"RESOLUCION APROBANDO CERTIFICACION Nº 1 Y PAGO FACTURA CM-15-2021 NICHOS Y COLUMBARIOS";"217/2021";"PROCEDIMIENTO GENÉRICO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0004 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA CALLE ENRIQUE HERREROS 7, SERGIO ZURRO LLORENTE];"10/01/22 14:04";"RESOLUCION CONCESIÓN LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA CALLE ENRIQUE HERREROS 7, SERGIO ZURRO LLORENTE";"91/2017";"LICENCIA URBANÍSTICA";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0003 [RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DÍA 13 DE ENERO DE 2022];"10/01/22 10:30";"RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DÍA 13 DE ENERO DE 2022";"PLN/2022/1";"CONVOCATORIA DE EL PLENO";"FIRMAS COMPLETAS"

"DECRETO 2022-0002 [RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONCESIÓN QUIOSCO PRENSA];"5/01/22 12:24";"DE ADJUDICACIÓN CONCESIÓN INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO DE PRENSA EN EL PARQUE JESÚS DE MONASTERIO";"201/2021";"CONTRATACIONES PATRIMONIALES";"FIRMAS COMPLETAS"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

"DECRETO 2022-0001 [DECRETO DE ALCALDÍA]";"4/01/22 13:12";"REMITIENDO PRESUPUESTO AL PLENO PARA APROBACIÓN INICIAL";"439/2021";"ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO";"FIRMAS COMPLETAS".

**Los miembros de la Corporación, se dan por enterados.**

## 7. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcalde pregunta si alguien tiene algo que decir, manifestando los presentes no tener nada que añadir, ni ruegos o preguntas.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria Accidental, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria accidental.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. María Elena Guardo Martínez.



